



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0500/2018
BITÁCORA: 21/G1-0188/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

EJIDO GOMEZ TEPETENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4861/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GOMEZ TEPETENO, Tlatlauquitepec, P-21-186-GOM-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 611.139 Metros cúbicos	65	3475	3539	18420197	18420261
EJIDO GOMEZ TEPETENO, Tlatlauquitepec, P-21-186-GOM-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 106.949 Metros cúbicos	40	3540	3579	18420262	18420301
EJIDO GOMEZ TEPETENO, Tlatlauquitepec, P-21-186-GOM-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 169.820 Metros cúbicos	20	3580	3599	18420302	18420321
EJIDO GOMEZ TEPETENO, Tlatlauquitepec, P-21-186-GOM-001/13, Leña, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 29.718 Metros cúbicos	14	3600	3613	18420322	18420335

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia:0047 AN.6/10 EXP. 29/13 P
L'DMM/L'MCCP/L'LSG/ych

